

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 3/2014

Santiago, 20 de marzo de 2014

Señor Gerente:

Operaciones sujetas al interés máximo convencional. Solicita nuevos archivos D52 y D53.

Con motivo de las modificaciones introducidas a la Ley N° 18.010 a fines del año recién pasado, esta Superintendencia ha resuelto requerir a los bancos información complementaria, para efectos de control del interés máximo convencional. Para dicho objeto, se ha resuelto crear los archivos D52 y D53, cuyas instrucciones se adjuntan.

Ambos archivos deberán ser enviados a partir del próximo mes de junio, considerando la información que corresponda a las periodicidades indicadas en sus respectivas instrucciones.

Se agregan al Manual del Sistema de Información las hojas correspondientes a las instrucciones para los archivos D52 y D53, a la vez que se reemplaza la hoja N° 2 del Catálogo de Archivos.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras